



PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO DESIGNE A LOS EDILES DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN INSTALADORA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA EL PERIODO 2021- 2024, CON BASE EN LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y SUBSECUENTES CONSIDERACIONES.

ANTECEDENTES

ÚNICO. El pasado 6 de junio del año en curso, se desarrolló la jornada de elecciones correspondiente al proceso electoral 2020-2021, por el que se renuevan 15 gubernaturas, 30 congresos locales y 900 ayuntamientos; dicha jornada electoral fue una de las más grandes celebradas en la historia reciente de México, ya que registro una participación histórica de la ciudadanía para ejercer su derecho al voto, participación de la que los habitantes del municipio de Guanajuato no fueron ajenos, quienes, conforme a los votos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo que han sido computadas por el Consejo Municipal Electoral, han representado una participación ciudadana del 44.09%.¹

En ese sentido, los artículos 44 y 48-1, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mandatan que al término de la administración municipal, el Ayuntamiento saliente hará entrega al Ayuntamiento entrante del expediente que contenga la situación que guarda la administración pública municipal, como parte del proceso de entrega-recepción; ello, con independencia de la elección consecutiva de uno o varios integrantes del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en el marco de la celebración de su sesión ordinaria número 52, efectuada el 31 de agosto de 2021, acordó iniciar con los trabajos del proceso de entrega- recepción del estado que guarda la administración pública municipal;

¹ Véase el sitio web del Instituto Estatal Electoral del Estado de Guanajuato, el apartado específico denominado *Cómputos Distritales y Municipales 2021, Elecciones Estatales de Guanajuato*, visible en el siguiente enlace: <https://computosqto2021.ieeg.mx/#/ayuntamientos/detalle/guanajuato/votos-candidatura> (Fecha de consulta: 23/08/2021).



destaca que, en el acuerdo segundo de dicho instrumento edilicio, se determinó la conformación de los integrantes de la Comisión de Enlace por parte del Ayuntamiento saliente, para quedar de la siguiente manera:

1. Síndico José Luis Vega Godínez;
2. Regidora Virginia Hernández Marín;
3. Regidor Armando López Ramírez;
4. Regidora Magaly Liliana Segoviano Alonso; y,
5. Regidor José Luis Camacho Trejo Luna.

COSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver sobre la presente propuesta de acuerdo, en términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, segundo párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, 113, 117, fracción I y XVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 4, 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDA. Propuesta de Comisión. Para dar continuidad con los trabajos de transición, y con el objeto de garantizar la adecuada instalación del ayuntamiento entrante el 10 de octubre del presente año, tal y como lo mandata el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es necesario que se integre la Comisión Instaladora del Ayuntamiento; la cual tiene como encomienda citar a los integrantes del ayuntamiento entrante a sesión solemne de instalación con, por lo menos, quince días naturales a dicha sesión.

En ese sentido, y toda vez que este órgano de gobierno ya ha integrado una Comisión de Enlace con cinco de sus integrantes, formulo la siguiente propuesta para la integración de la Comisión Instaladora, considerando para ello que participe cada una de las diversas representaciones políticas en el Ayuntamiento:

1. María Elena Castro Cerrillo;
2. Karen Burstein Campos;
3. María Esther Garza Moreno;



4. Ana Bertha Melo González; y,
5. Alejandro García Sánchez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este órgano de gobierno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

SEGUNDO. Conforme a lo expuesto en la segunda consideración, el Ayuntamiento acuerda nombrar a los integrantes del ayuntamiento saliente que integrarán la Comisión Instaladora del ayuntamiento electo, en los siguientes términos:

1. María Elena Castro Cerrillo;
2. Karen Burstein Campos;
3. María Esther Garza Moreno;
4. Ana Bertha Melo González; y,
5. Alejandro García Sánchez.

Atentamente,

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña,
Presidente Municipal de Guanajuato.